



Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid. Tel. 913946412 / 6387

Email: ccoo@ucm.es Blog: <http://ccoo-ucm.blogspot.com.es/>

CCOO INVIERTE EN VIDA: 52 SEMANAS CUIDANDO DE TÍ.

FDS FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

¿QUE SON LAS FDS?

Las fichas de datos de seguridad (FDS) constituyen la herramienta para que la sustancia se pueda manipular de forma segura.

Contienen información sobre las propiedades intrínsecas de las sustancias y las mezclas, aportan información no solamente sobre la peligrosidad de los productos sino que también incluyen recomendaciones esenciales para su manipulación, almacenamiento, transporte y gestión de residuos, así como, medidas que conviene tomar en diversas situaciones de riesgo y en materia de primeros auxilios

¿PARA QUE SIRVEN LAS FDS?

El objetivo de la FDS es informar al usuario profesional sobre el peligro que un determinado producto puede suponer para la salud, la seguridad y el medio ambiente. Esta información resulta esencial para analizar de forma efectiva los peligros asociados a un producto determinado y es básica para gestionar los riesgos derivados de la presencia de agentes químicos en los puestos de trabajo permitiendo:

- **Evaluar los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores de forma precisa.**
- **Desarrollar un programa activo de medidas de protección de los trabajadores, incluida la formación, específica para cada lugar de trabajo.**
- **Tomar medidas apropiadas para el control y reducción del riesgo químico.**
- **Tener una referencia para la gestión de los productos químicos en el lugar de trabajo.**
- **Considerar las medidas que puedan ser necesarias para la protección del medio ambiente.**



Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid. Tel. 913946412 / 6387

Email: ccoo@ucm.es Blog: <http://ccoo-ucm.blogspot.com.es/>

¿QUIEN LAS ELABORA?

La responsabilidad de su elaboración corresponde al proveedor (fabricante, importador, o distribuidor) que comercializa la sustancia.

El responsable de la comercialización de la sustancia debe facilitar al destinatario profesional la FDS de forma gratuita y con la primera entrega así como las posteriores modificaciones

Deberá estar escrita en el idioma oficial del estado donde se comercialice

¿CUÁNDO DEBE PROPORCIONARSE UNA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD?

Deben proporcionarse FDS cuando:

- La sustancia pueda clasificarse como peligrosa en virtud del Reglamento CLP,
- La sustancia sea persistente, bioacumulable y tóxica (PBT), o muy persistente y muy bioacumulable (mPmB) de acuerdo con el anexo XIII del Reglamento REACH [PDF],
- La sustancia se incluya en la lista de sustancias candidatas que pueden estar sujetas a autorización con arreglo a REACH por motivos distintos de los indicados anteriormente.
- Las mezclas que no estén clasificadas como peligrosas pero que contengan concentraciones específicas de ciertas sustancias peligrosas también requerirán que se proporcione, previa petición, una ficha de datos de seguridad.



Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid. Tel. 913946412 / 6387

Email: ccoo@ucm.es Blog: <http://ccoo-ucm.blogspot.com.es/>

¿QUÉ INFORMACIÓN CONTIENEN?

Las fichas de seguridad (FDS) irán fechadas e irán debidamente identificadas con los siguientes epígrafes:

1. Identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa.
2. Identificación de los peligros.
3. Composición/información sobre los componentes.
4. Primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas que deban tomarse en caso de vertido accidental.
7. Manipulación y almacenamiento.
8. Control de exposición/protección individual.
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y reactividad.
11. Informaciones toxicológicas.
12. Información ecológica.
13. Consideraciones sobre eliminación.
14. Información sobre el transporte.
15. Información reglamentaria.
16. Otro tipo de información



Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid. Tel. 913946412 / 6387

Email: ccoo@ucm.es Blog: <http://ccoo-ucm.blogspot.com.es/>

¿COMO NOS PUEDEN AYUDAR LAS FDS?

Teniéndolas accesibles y disponibles en los laboratorios
En papel o en un equipo informático disponible para los usuarios de los
productos

Leyendo la información que nos proporcionan antes de manipular ninguna
sustancia y actuando conforme a sus indicaciones

El conocimiento de la importancia y distribución (desglose) de la información que contienen las FDS de los agentes químicos y la comprensión de los diversos datos que figuran en las mismas (sobre propiedades fisicoquímicas, toxicológicas, adversas para la salud o para el medio ambiente, etc.) son premisas indispensables para utilizarlas eficazmente.

Por tanto, dada la información que facilitan, se hace indispensable disponer en el lugar de trabajo de las fichas de datos de seguridad, actualizadas y en castellano, de todos los productos químicos que se utilizan, así como conocer y comprender su contenido para poder manipularlos de forma eficaz y segura.

Si quieres saber mas...

CLP : Reglamento (CE) 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

REACH : **Reglamento (CE) 1907/2006 relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas**

REACH FDS (RD 830/2015) REGLAMENTO (UE) 2015/830 DE LA COMISIÓN de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)

PRAIR FDS Ficha de datos de seguridad del acetileno

<https://www.youtube.com/watch?v=bRn4BliLwaY>